

CUARTA PARTE

Reflexiones finales

Superar la discriminación

Erradicar la violencia contra las mujeres

Las mujeres en general y las trabajadoras bananeras en particular se ubican dentro de un sistema de género que implica un conjunto de relaciones de poder, construidas sobre el binomio dominante-dominada, con una distribución asimétrica del mismo en desmedro de las mujeres. Dicho sistema, en tanto orden social articulado con una referencia androcéntrica, es un espacio en donde los varones encuentran un conjunto de privilegios y las mujeres restricciones para acceder a una vida libremente determinada, dada la condición de inclusión subordinada.

Las mujeres en sus diversos ámbitos de interacción viven problemáticas similares ligadas a la violencia que se despliega contra ellas en esta sociedad. En cada uno de los espacios en los que transcurre la existencia de una trabajadora bananera se presenta una vulneración permanente y sostenida de sus derechos.

Existe interdependencia de las distintas violencias contra las mujeres. Ellas tienen la forma de una red en donde se unen diversos nodos configurando realidades complejas difíciles de comprender y explicar. Son también

diversos los contextos de la violencia contra las mujeres pues cada cultura construye una particular versión sobre lo que es ser hombre y ser mujer. Dicha construcción incide fuertemente en la violencia que se ejerce en los espacios privados y públicos, pues alimenta una noción de lo permitido y lo no permitido para unos y otras.

Las legitimaciones en torno a ello están construidas desde la costumbre, y se basan en una reproducción de estereotipos en los cuales hombres y mujeres no tienen la misma valoración ni les están permitidos los mismos comportamientos. Además de la violencia de género contra las mujeres, se producen otro tipo de violencias que se entrecruzan en un escenario de desvaloración de lo femenino, aunado a otras discriminaciones por motivos racistas, religiosos, generacionales o clasistas, generando situaciones de doble y triple discriminación.

En la naturalización de la violencia contra las mujeres hay diversos factores que influyen entre ellos están los niveles de violencia presentes en la sociedad en su conjunto, por lo cual los hombres asumen parte de esta violencia y la trasladan a sus ámbitos más privados, como puede ser la finca o la casa.

Otra característica es la generalización y reiteración con que se presenta la violencia, la que si bien está matizada por factores como la actitud de las mujeres, el número de mujeres que estén vinculadas en la finca, las relaciones entre ellas y el grupo empresarial, en todo caso es un fenómeno visible que se ve con el filtro de una cultura que ha naturalizado y banalizado la violencia contra las mujeres y no ve mucho problema en ella. Adicionalmente hay una gran impunidad en razón de la falta de denuncia de las mujeres, pues muchas de ellas la perciben con naturalidad y no la ven como algo repudiable. Nuestra sociedad está plagada de estereotipos y prejuicios contra las mujeres

y tras ellos se justifica y naturaliza la violencia de unos hacia otras.

Los varones reproducen en la finca el comportamiento general de menosprecio y maltrato que dan a sus mujeres en la casa, y tratan a sus compañeras de trabajo, *tan mal o peor* como a sus mujeres. La finca no logra contener dichos comportamientos sino que, por el contrario, genera unas condiciones para su reproducción.

La discriminación contra las mujeres es una consecuencia de un sistema de género marcado por una ideología patriarcal que tiene como una de sus expresiones al machismo. Está fundamentada en una idea que ubica a los hombres y a lo masculino como el ideal de la humanidad, y por oposición, la mujer y lo femenino como inferior y supeditada al varón. Esta diferente valoración se vincula a la condición biológica de las mujeres y a una división del trabajo en donde a las mujeres son asignadas las tareas de la reproducción, las que posteriormente y en asocio con quien las desempeñaba, son también desvaloradas.

En general, las exclusiones y discriminaciones de que son objeto las trabajadoras de la agroindustria del banano están basadas en los estereotipos que sobre las mujeres difunde una cultura patriarcal, en donde todo lo masculino tiene mayor valor y reconocimiento social que lo femenino. En un escenario de este tipo, la discriminación es cotidiana y en Urabá se hace de manera más abierta y pública. Esto tiene como aspecto positivo que se puede visibilizar y permite un abordaje social del asunto, y en su lado negativo, hay un clima laboral hostil y agresivo con las mujeres que incide negativamente en su vida y su trabajo.

Cambiar la realidad de sometimiento de las mujeres implica reconstruir las relaciones sociales en las que ese poder se funda. Ello supone un reconocimiento de las

potencialidades de las mujeres que en tanto son diferentes a las de los hombres, no por ello son menos valiosas. Se requiere resignificar los hábitos para encontrar en esta renovación un modo diferente de ser mujer y de ser hombre, en el cual la equidad y la solidaridad sean el escenario privilegiado.

Las mujeres subordinadas al varón tienen menoscabada su autonomía, lo que se acompaña de un sentimiento de menor valía que se levanta sobre la supremacía de lo masculino. De esta forma se coloca el ejercicio del poder en manos masculinas, y con ello privilegia la fuerza y tras ella las mujeres se ven sometidas a ser objetos en función de las necesidades y deseos masculinos en menoscabo de los propios. Entre las consecuencias están el maltrato físico, psicológico y la violación conyugal de los varones sobre sus mujeres, asunto que se vive con más fuerza en el espacio privado, pero que en Urabá traspasa las barreras de las casas y llega al espacio de trabajo, la finca, lugar en donde las mujeres continúan siendo discriminadas, maltratadas y menospreciadas. Se produce entonces un clima laboral hostil para la presencia femenina, que es, al tiempo, un nuevo ingrediente que entra a afectar la salud mental de las mujeres.

Superar situaciones de esta naturaleza implica el reconocimiento de la discriminación como un problema de la humanidad, no como un asunto de mujeres. Ningún hombre puede vivir bien mientras su madre, esposa, hermana o hija, sea discriminada.

Los hombres son los mayores agresores, por lo que se requiere trabajar la construcción de una relación tranquila, agradable y respetuosa entre hombres y mujeres en la que exista un mutuo reconocimiento y en donde la violencia sea un asunto a erradicar. Se trata de promover relaciones donde el respeto a la *dignidad humana*, entendida como

valor, como fundamento y como referente de las condiciones materiales que se requieren en la existencia, sea un referente central.

Armonizar el trabajo productivo y el reproductivo

Las características del trabajo femenino están relacionadas con los niveles de discriminación que a su vez se asocian a una rígida división sexual del mercado de trabajo. Algunas de las formas que esto reviste son: la exigencia de mayores requisitos para ellas que para los hombres que aspiran a un mismo trabajo, mayor dificultad para el ascenso pues se piensa que *sus otros compromisos* van a afectar la forma en que se pueden asumir las nuevas responsabilidades; menor acceso a la formación dadas las responsabilidades familiares; y otras consideraciones especiales vinculadas a la edad, el estado civil, el número de hijos e hijas, el momento del ciclo vital (que indica mayores posibilidades de un embarazo). Todo ello opera como factores de discriminación que limitan el acceso a los trabajos o generan una salida prematura de los mismos.

Las mujeres tienen una gama de ocupaciones más restringidas: “las ocupaciones dominadas por hombres son siete veces más comunes que las dominadas por mujeres”¹. Esto genera dificultades de acceso al empleo y las ubica en las categorías más bajas, lo que implica la menor retribución económica, en razón del tipo de oficios que realizan, por ello el salario de las mujeres es más bajo que el de los hombres.²

1. Cinterfor/OIT, *op cit.*

2. En 1989 el 23,9% de la población activa masculina recibía ingresos menores o iguales al salario mínimo, mientras que el porcentaje entre las mujeres era del 42,9%. Y además las ocupaciones tildadas de femeninas, son menos atractivas y tienen la tendencia a menor remuneración, y menos oportunidades de progreso.

Pese a discriminaciones como las mencionadas la tendencia y realidad actual muestra un aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, ligado al creciente desmejoramiento de las condiciones en que se realiza. Situaciones como la deslaboralización y la precarización traen nuevos problemas y situaciones a resolver.

En Urabá se presenta un mayor desempleo y subempleo femenino, en tanto existen más oportunidades de empleo para los hombres. Éstos se emplean mejor, pues son más sus opciones al interior de las fincas bananeras, y por tanto se genera una desigual distribución de recursos y oportunidades entre hombres y mujeres. La segregación ocupacional por género implica prácticas de exclusión y discriminación con mercados de trabajo segmentados y separados para los hombres y para las mujeres, lo que a su vez perpetúa las desigualdades, tanto en el mercado del trabajo como en sus hogares, en tanto la participación de las mujeres tiene en su seno mayores desventajas que la participación de los varones.³

Además de las dificultades que viven las mujeres con relación al trabajo se viven otras situaciones complejas en la articulación del trabajo y la familia. Esta última no ha cambiado al mismo ritmo con que se ha transformado el mercado del trabajo a consecuencia de la mayor participación de las mujeres en él, lo que genera mayores disparidades. La división sexual del trabajo, los estereotipos presentes sobre los géneros y la subordinación y sujeción, implican que el trabajo reproductivo se realice en condiciones de obligatoriedad, no reciprocidad, aislamiento, rutina, no reconocimiento y desvalorización.

3. *Op cit* Anker.

Las trabajadoras bananeras viven altos niveles de discriminación que al verlo expresado en el ámbito reproductivo, adquiere los contornos que brinda una naturalización de lo doméstico como responsabilidad central de las mujeres y ocasiona, entre otras, una sobrecarga de trabajo que –en general- no viven sus parejas.

La invisibilidad y no valoración del trabajo doméstico realizado por las mujeres, a partir de lo cual muchos hombres consideran que ellas no hacen nada tienen un correlato en la limitada valoración del trabajo que ellas realizan en las fincas; las expresiones de los varones sobre este trabajo, mayoritariamente están en un horizonte de descalificación y de hacer sentir a las mujeres que no ocupan el lugar que les corresponde; ellas reiteradamente son convocadas a buscar un marido que las sostenga, aunque ellos mismos no alcanzan a ser proveedores únicos de la unión vigente y tampoco siguen comprometidos económica y afectivamente con hijos e hijas de uniones previas.

En general se puede señalar que se evidencia una transformación y mayor flexibilidad de los roles de género sin que los avances sean hacia el logro de la equidad. Por ejemplo las mujeres están más vinculadas al trabajo productivo por fuera de la casa sin que en el mismo nivel se presenten transformaciones en el terreno de la distribución de las responsabilidades reproductivas. Un ejemplo de ello es que las trabajadoras apoyan el trabajo de sus cónyuges generando mayores oportunidades para ellos, mientras ellas no cuentan con él.

La OIT plantea mejorar la vida y el trabajo de las mujeres buscando la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, obteniendo para las mujeres empleo de calidad. Entre las propuestas están: disminución del desempleo, igualdad de oportunidades y trato

en el acceso al trabajo; igualdad salarial, respeto y trato digno; reconocimiento social, programas de formación flexibles y responsabilidades familiares en donde se valore el trabajo reproductivo, en aras de disminuir la doble jornada; protección a la maternidad, salud ocupacional y protección a trabajadoras informales, incidiendo en la reducción de su vulnerabilidad en el mercado de trabajo, con relación a la seguridad de formas de trabajo informales o atípicas; derecho de asociación, de manera que se garantice la libertad de asociación y del derecho a sindicalizarse; y acceso a recursos productivos por parte de las mujeres.

Uno de los referentes del trabajo decente es que sea asequible para todos aquellos que lo buscan y lo necesitan, y otro es que sea un trabajo que se realice en unas condiciones de duración e intensidad que no sobrepase las posibilidades de la persona, brindando seguridad en el ambiente de trabajo, a más de posibilidades de realización personal, situaciones muy difíciles de garantizar para las trabajadoras bananeras.

Adicionalmente y en respuesta a las difíciles situaciones que afrontan los hombres y mujeres trabajadores con responsabilidades familiares, la OIT presenta el Convenio N° 156 de 1981, ratificado hasta el momento por 29 países. Allí se señala la necesidad de trabajar por “la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo entre los trabajadores con responsabilidades familiares y aquellos que no las tienen”, en la búsqueda de articular la vida laboral y familiar, generando las condiciones propicias para ello. En Colombia dicho convenio no ha sido ratificado y por tanto no hay acciones positivas que se deriven del mismo. Las sociedades deben construir una estrategia de reconocimiento y disminución del trabajo adicional de las mujeres para el logro de una mayor equidad.

Construir los derechos sexuales y reproductivos

Hay necesidad de defender la importancia –aún no suficientemente asimilada– de la condición *muy humana* de los *derechos sexuales y reproductivos*, a más de su estrecho vínculo con los demás derechos y la necesidad de que los derechos civiles y los derechos económicos, sociales y culturales, se impregnen de una mirada de género, pues no son algo estático e inamovible, sino que, en tanto producto cultural son susceptibles de cambio y transformación.

La dimensión sexual y reproductiva está atravesada por el cuerpo y éste no es un *algo* que se pueda dejar. El cuerpo –por decirlo de algún modo– nos acompaña a todas partes, nos constituye, y en tal sentido un cuerpo de mujer es afectado por múltiples agresiones y frecuentemente se convierte en territorio de violencias de *propios* y *ajenos*.⁴

4. Con propios se alude a las personas cercanas que ejercen agresiones en los espacios íntimos, privados o familiares: esposo, novio, amante, etc. Con ajenos, se señala a aquellos que lo hacen en espacios tales como el trabajo, la calle y otros: el jefe, el compañero de trabajo o algún desconocido.

Hablar de derechos remite a la noción de igualdad, concepto problemático en una sociedad que le ha dado a lo diferente una connotación de desigualdad de forma que las mujeres —en tanto distintas a los hombres— son vistas como desprovistas de derechos o como receptoras subordinadas de los mismos, englobadas en una concepción genérica del ser humano que no incluye a las *humanas*; lo que a su vez lleva a reconocer que en esta sociedad las mujeres viven situaciones de profunda desigualdad con relación a los derechos y ventajas que son apropiadas y ejercidas por los varones. Esto implica trabajar por la transformación de las relaciones de poder y por la incorporación plena de los derechos de las humanas, de manera que retorne a la existencia femenina el control de la vida propia y de la sexualidad.

Ni maltrato, ni violencia en la casa

Una de cada dos trabajadoras bananeras es maltratada por su cónyuge, también en grandes proporciones está el maltrato psicológico por parte del marido, (seis de cada diez trabajadoras) situación que muchas veces es un ingrediente que se le adiciona al maltrato físico y en otras tiene un carácter independiente. Frente a ello las mujeres tienen miedo a denunciar, sumado a las dificultades existentes para probar los hechos por la dificultad de allegar pruebas.

La débil consideración que tiene la violencia intrafamiliar como un delito se sustenta en la consideración de las mujeres como supeditadas al varón y en parte propiedad suya. Hay otro conjunto de prejuicios sociales que conducen a un aminoramiento de la responsabilidad de los agresores contra las mujeres. Entre ellos es común escuchar como un factor de justificación que la mujer merecía la agresión; se escucha también a quienes señalan

a las mujeres como provocadoras o el estereotipo según el cual las mujeres disfrutan de la violencia y a ellas las hace sentir amadas.

Una sexualidad placentera y libre

Son múltiples y continuamente se recrean los escenarios en donde se construye la discriminación contra las mujeres. Ella tiene como contornos la subvaloración, subordinación y restricción a la autonomía femenina. La cultura androcéntrica, subvalora el aporte de las mujeres quienes contribuyen decididamente a la continuidad de la especie, ello trae de manera asociada una supeditación al varón, a sus decisiones, a la manera como él ve y construye el mundo. Esto se expresa en limitaciones de la autonomía sobre el cuerpo, el mismo está enajenado, no le pertenece a la mujer, se ha construido en relación con los hombres, hijos e hijas, y continuamente se cede o limita el derecho a la autodeterminación en función de los intereses de otros y no es vivido plenamente por las mujeres.

La supremacía de lo masculino se levantó históricamente sobre el control de la sexualidad de las mujeres y este mismo hecho sigue haciendo presencia, a pesar de haber transcurrido muchos años. En el mundo privado las mujeres viven una sexualidad constreñida y plagada de abusos, afectada las más de las veces por una educación sexual limitada y por la pervivencia de mitos con relación a la sexualidad femenina, al tiempo que en la finca la sexualidad es hostigada y abusada.

La violencia sexual es aún un tema tabú en nuestra sociedad, y cuando se hace referencia a ella el imaginario social es que la mujer violentada *seguramente lo incitó* y que el causante es un *depravado*, con ello la referencia

central es a ver al agresor como alguien muy lejano, y su ocurrencia como ocasional. Sin embargo la violencia sexual no es un hecho aislado.

El sustrato de la violencia sexual contra las mujeres es una relación de poder en la cual el varón quiere humillar a la mujer de manera que pueda sentir que la domina, convirtiéndola de este modo en un objeto a su servicio. Allí, a más del daño físico, se vulnera la libertad y dignidad personal, produciendo efectos entre los que se cuenta el detrimento de la autonomía y la disminución de la autoestima, acompañados por sentimientos de impotencia y desamparo.

La vivencia de la sexualidad pocas veces se puede realizar en condiciones de libertad y reciprocidad. Muchas veces está construida sobre la base de unas relaciones de poder en donde los hombres ejercen un papel de control, no sólo sobre la sexualidad, sino también sobre el cuerpo de las mujeres. Ellas son un objeto dispuesto para el placer del hombre, lo que implica que debe ceder a sus deseos y negarse los suyos.

El derecho a una vivencia placentera de la sexualidad se está ganando; las mujeres tienen relaciones sexuales por el placer que en ellas se obtiene; sin embargo queda un tanto en vilo el derecho al afecto, al cariño y al reconocimiento. Esta situación se problematiza ante la existencia de una masculinidad vista como el simple ejercicio de un macho penetrador, desconociendo la importancia del afecto y la compañía que se construye y realiza entre dos seres.

La vida en pareja está atravesada por una banalización y naturalización de la violencia, que a partir de una posición de poder de lo masculino lleva a que frecuentemente, las mujeres son maltratadas por sus maridos a nivel físico, psicológico y sexual.

La sexualidad está encuadrada en un escenario de gran movilidad conyugal, acompañada de niveles crecientes de liberalización y secularización de las opciones sexuales. En la región no se sanciona la búsqueda de nuevas parejas por parte de hombres y mujeres, y se vive un mercado conyugal limitado que se caracteriza por una oferta de hombres ya unidos o casados, esto configura nuevos contornos. De otro lado el sexismo, presente no sólo en los hombres, sino también en las dinámicas culturales, de las que también las mujeres hacen parte, funciona colocando límites al rol de las mujeres en la vivencia de la sexualidad. La situación es tan evidente que muchas mujeres temen realizar comportamientos sexuales deseados por temor a la opinión de la pareja.

En Urabá existe una ganancia que consiste en que la mujer demanda sexualidad y se la desvaloriza socialmente por este hecho. Incluso se asocia que una mujer con una mayor trayectoria sexual tiene mayor experiencia y sus demandas frente al marido son también mayores, por lo que subyace una exigencia de un mejor desempeño sexual. Sin embargo persiste una doble moral, una caracterizada por unas fronteras amplias con la que se evalúa la vida y comportamientos sexuales de los hombres, otra rígida y con mayores límites con la que se mira la vida de las mujeres.

Un mayor conocimiento del cuerpo, posibilita su auto-descubrimiento, y una vivencia no sólo de reproducción, sino de libertad y placer. Lo usual ha sido disponer el cuerpo para el otro anteponiéndolo a los propios deseos, de forma que se presenta una expropiación de él, el cual pasa a ser transitoriamente propiedad del varón de *turno*. La tradición genera obligaciones e impone modos de vivir la sexualidad, en los que las mujeres no tienen posibilidad de negociación. Los hombres, independientemente de si

la mujer trabaja o no la siguen mirando como dependiente de ellos y no dueña de su genitalidad.

El horizonte de participación de las mujeres en la sexualidad es aportar a la construcción de una sexualidad compartida con el hombre, trascendiendo el papel sumiso que la cultura le ha entregado. Los hombres deben “trascender su rol y comprender el de la mujer, entendiendo que además de compartir la sexualidad, se comparte el respeto y la salud; lo que supone un sentido de igualdad de derechos y deberes en el intercambio sexual”.⁵

Una educación sexual de calidad, con mirada de género

Una reflexión sobre la educación sexual desde una mirada de género, pregunta por el tipo de educación sexual que se necesita en una sociedad donde, si bien circula con fuerza un discurso sobre la igualdad, la socialización mantiene prácticas de desigualdad entre los géneros. Para las mujeres aún sigue haciendo presencia un mandato de sumisión. Como consecuencia de ello no son cuidadoras de ellas mismas, sino que son cuidadoras de otros (hijos y marido); lo que implica que muy frecuentemente se olvidan de ellas mismas y eso nos hace vulnerables a otros poderes.

Existe una comprensión restrictiva de la educación sexual, la misma se entiende como el brindar información ligada al sexo. La educación sexual va más allá. Así no se brinde información sobre el sexo, hay educación, pues en el ambiente circula una manera de mirar las relaciones sexuales entre las personas. Puede ser desde la lógica de la prohibición, o de la aceptación, del tabú o la permisividad, pero en todo caso la persona lo capta y desde allí construye

5. García, *op cit.*

su visión del mundo y de la sexualidad. Se presenta una educación en lo sexual así no sea explícita; sin embargo lo más común ha sido la socialización en el tabú, el miedo y el rechazo a la sexualidad. La vivencia de la sexualidad está condicionada por el tipo de educación sexual que las mujeres recibieron, por ello uno de sus retos es construir una sexualidad sin machismos.

Desde una mirada de género la educación sexual tiene entre sus componentes –a más de los ya tradicionales abordajes sobre sexualidad humana, anticoncepción, VIH/Sida, salud sexual y reproductiva, aborto, placer y erotismo, etc.– trabajar en torno a la autodeterminación femenina, de manera que se avance en el propio reconocimiento como seres autónomos con derecho a tomar decisiones sobre la vidas y a que se respete la dignidad como mujeres y humanas, además de avanzar en la comprensión de la diversidad sexual. Se trata de construir una educación sexual para la autonomía, la diversidad y el reconocimiento

Firmeza y denuncia ante el acoso sexual

La violencia en el trabajo atenta contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y social, es una forma de violencia de género, intersección de la violencia sexual y la violencia en el trabajo. En tanto la situación de acoso sexual se presenta en el trabajo, también afecta el derecho presente en las personas a trabajar en un ambiente de dignidad y respeto por la condición humana.

El acoso sexual *cosifica* a las mujeres al reducir las a objeto sexual de los hombres, además de negar los niveles de autodeterminación y autonomía como seres humanos. Constituye una negación práctica de los derechos sexuales. La coacción ejercida contra la mujer constriñe el derecho a la libertad y autonomía sexual, y la violencia

que se ejerce a través de presiones indebidas limita la integridad sexual y la posibilidad de disfrute el cuerpo.

La dignidad de las mujeres se ve afectada y se crea un ambiente de trabajo adverso y degradante que en muchas ocasiones se constituye en un condicionante para las opciones de empleo de la mujer, pues tras el acoso está el poder que el acosador tiene de despedir a la trabajadora.

Los hombres acostumbrados a *utilizar* a sus mujeres, trasladan esa situación a las fincas en las que se desarrollan verdaderos protocolos de acoso sexual. El mismo tiene un perfil para las *recién llegadas* que viven un período de acoso persistente y múltiple. De la actitud esgrimida por ellas depende la continuidad o no de estos comportamientos, que ven a la mujer como un objeto, y a la concesión al acceso sexual, como una obligación. En muchas ocasiones cuando una mujer no cede a las pretensiones y presiones de un hombre el resto de sus compañeros, *solidariamente* generan cadenas de acoso sexual que llevan a las mujeres a una difícil vivencia.

El acoso sexual es una de las expresiones de la violencia sexual que sólo ve a las mujeres en función de ser potencialmente un objeto sexual de los varones. Objetos en tanto basta que ellos lo deseen para que las mujeres tengan una *supuesta* obligación de disponerse a *complacerlos* sexualmente. Los varones se autoconfieren el derecho a acosar a una mujer a partir de una comprensión de sí mismos basada en: “la imagen de fuerza, capacidad de seducción y sentimiento de posesión del otro (mujer o niño)”.⁶

En los casos en que los acosadores sexuales encuentran una respuesta de firmeza y rechazo por parte de una

6. Spraggon, *op cit.*

mujer, empiezan un ciclo que incluye otras agresiones. Desprovista de atracción se repudia y maltrata en una especie de retaliación por no haber aceptado otras presiones. En todo caso las mujeres viven un ciclo de agresión y acoso o viceversa, que muchas veces se prolonga hasta que llega otra mujer a la finca o hasta que sus generadores se cansan u obtienen lo buscado. Y si la mujer quiere denunciar el proceso, éste llega sólo hasta el punto en que la situación se califica como un simple *malentendido*, o un comportamiento de las mujeres *para perjudicarlos*.

Existe un límite a construir con relación al acoso sexual y a un comportamiento de cortejo. Este se tipifica a partir de una presión, proveniente de un poder que reside en la persona acosadora. Con ello se genera un sentimiento de repudio en las mujeres. Las fronteras entre la seducción y el acoso tienen que ver con el consentimiento.⁷ El acoso sexual no es algo que se pueda mirar desde la externalidad, pues los contextos son interpersonales, en donde es claro que si la mujer se siente agredida, hostigada, presionada, maltratada, es acoso sexual, pues están invadiendo su intimidad y constriñendo el ejercicio de su libertad.

Existen significativas discrepancias entre lo que es considerado acoso sexual por parte de los hombres y de las mujeres, lo que también tiene diferencias en los distintos contextos socio-culturales. Muchos varones se consideran con el derecho a insistir por fuera del deseo de las mujeres, y también hace presencia un mito según el cual *las mujeres dicen no, pero en el fondo quieren*. Otro planteamiento común de los hombres y por medio del cual se sienten *autorizados* a acosar sexualmente a una mujer, es que *el hombre propone y la mujer dispone*,

7. Castellanos, Gabriela.

pero la realidad es que la propuesta está revestida de presión indebida.

Con relación a lo anterior existen importantes diferencias de contexto entre lo que es socialmente aceptado en Urabá con relación a las interacciones entre hombres y mujeres, y la visión que sobre el mismo terreno pueda existir en otros lugares. El que una mujer sea *tocada* por un compañero de trabajo es una fuerte hostilidad en otro país y en Apartadó es una simple muestra de afecto. Lo complejo es que el acoso sexual no es una situación objetiva, sino que depende en gran medida de la manera en que cada mujer percibe el comportamiento de un hombre.

En las fincas se ha encontrado una modalidad de violencia que es análoga a la *violencia ritual de las novatadas*,⁸ en el sentido de ser aceptada e incluso celebrada. Hombres y mujeres de la finca ven en la nueva mujer que ingresa, una *presa fácil* para sus comportamientos violentos; las nuevas mujeres son agredidas con chistes, bromas, apodos o son acosadas sexualmente. La modalidad de violencia que recibe una mujer, está asociada a su apariencia. La definición de un ciclo de agresión o de un ciclo de acoso sexual tiene una relación directa con la apariencia física de la mujer: si se trata de una mujer *bonita* el ciclo inicial es de acoso sexual, si la mujer es *fea* o vieja el ciclo inicial es de agresiones de otro orden.

Entre los rasgos principales de un acosador están el poder que ostenta, su condición de machista y la búsqueda de sometimiento de la mujer a sus deseos. Adicionalmente para beneficio de los hombres, actúa una especie de *red de apoyo* entre ellos en la cual unos a otros se colaboran.

A lo anterior se suma el acoso sexual de jefes, asunto que se relaciona con el acceso o el mantenimiento del

8. Moreno, *op cit.*

puesto de trabajo. Los primeros detentan un poder que viene de la capacidad para dar por terminado el contrato de trabajo de las mujeres. En todo ello las mujeres no son simples observadoras, si bien mayoritariamente ellas son acosadas sexualmente, hay algunos casos en donde las mujeres buscan un vínculo sexual, a partir del cual ejercer un cierto poder en la finca. Esto las vincula a escenarios de intercambio de sexo por favores, en algunos casos con plena conciencia e iniciativa por parte de las mujeres y en otros bajo situaciones de presión y constreñimiento.

En el espacio de trabajo deben existir unos mínimos referentes normativos que permitan fluir la dinámica relacional laboral y no otro tipo de comportamientos abusivos. Para ello se deben construir reguladores en las relaciones laborales, incluyendo unos parámetros de comportamiento mínimos, que operen como contención de agresiones y abusos en este terreno.

La situación sin embargo es compleja, pues muchas veces las mujeres no han desarrollado autodeterminación y permiten el sojuzgamiento y la presión por parte de los varones, y en especial de los superiores jerárquicos. Se requiere mirar cual es el empoderamiento de una mujer para decirle al otro que no la toque si éste no es su deseo. Pese a ello cada persona es libre de establecer sus compañías y sus comportamientos.

Con relación a la afectividad entre hombres y mujeres se implementan normas que se involucran en los terrenos de la libertad de los individuos; en algunas empresas prohíben el establecimiento de relaciones afectivas entre mandos medios y obreras bananeras; pese a que estas medidas buscan disminuir el acoso sexual y las transacciones sexuales, la decisión de con quién salir es del ámbito individual y cada uno tiene libertad para asumirlo o no.

Adicionalmente los procesos disciplinarios desarrollados a partir de reglamentos ayudan a estructurar las relaciones e interacciones en el ámbito del trabajo, pero son letra muerta si paralelamente no se trabaja por desarrollar la conciencia. El proceso formativo debe aspirar a quitarle legitimidad a los actos de violencia contra las mujeres en el trabajo y fuera de él.

Hijos deseados y anticoncepción segura

El ejercicio de la sexualidad precisa de unas condiciones de libertad sexual, además de la provisión de métodos de anticoncepción seguros, sin embargo la anticoncepción continúa siendo inaccesible por factores socio-culturales y económicos. Estos últimos afectan en mayor medida a las mujeres más pobres.

Si bien existe mucha información, la construcción social y cultural de la adopción del método es débil por lo que no hay una incorporación conciente de los métodos. Asociado a lo anterior existe un limitado discurso médico donde muchas veces desde el desconocimiento que ellos mismos tienen sobre los anticonceptivos y basados en la poca información de las mujeres, imponen su uso mediados por un *supuesto saber*.

La recomendación de un determinado anticonceptivo debe darse por prescripción médica y de acuerdo a la edad, estado de salud y peso de la mujer. Sin embargo en la realidad se presentan otros condicionantes. Por ejemplo se encuentra que cada institución prestadora de servicios en salud tiene vínculos con un laboratorio en particular, y sus recomendaciones están plagadas de sentidos comerciales y de consumo.

En la consejería que se brinda sobre anticoncepción pesa una visión negativa; donde se colocan al centro los

problemas que se deriven del control de la fertilidad antes de informar clara y oportunamente sobre las posibilidades que brindan; este énfasis plantea en las mujeres temores o sentimientos de culpa al adoptarlos.⁹ Una actitud punitiva frente a las mujeres que usan métodos anticonceptivos encuentra su expresión cuando los métodos fallan, la culpa se atribuye a la mujer, y en múltiples situaciones el varón la acusa de haberse *descuidado* y se desresponsabiliza de las consecuencias.

Pese a que las EPS tienen un servicio de *planificación familiar* dentro de su plan de atención básica, muchas mujeres bananeras no lo usan debido a que sienten que a las empresas no lo ven como un motivo plausible de permiso. En ello se da una paradoja; de un lado es claro que a las fincas no les gusta que las mujeres se embaracen y por el otro, colocan obstáculos para la asistencia a los servicios de anticoncepción.

Un impedimento casi invisible que se relaciona con la anticoncepción es la negación de autocuidado del cuerpo y la percepción que sobre el mismo tienen las mujeres; le dispensan poca atención y tienen grandes distancias con él, lo que a su vez repercute en las débiles medidas autoprotectoras en salud, la permisividad en el no uso del preservativo y otros hechos que afectan la salud sexual y reproductiva.

Luego de un mal funcionamiento de los métodos de anticoncepción o como producto de una limitada educación sexual se presentan embarazos indeseados que culminan en abortos. Las mujeres que abortan actúan desde una lógica contradictoria: por un lado está un *no lo debo hacer*, es decir, un desacuerdo general, y por el otro

9. Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2004.

existe un adopción particular, en tanto en un momento consideran no tener otra alternativa. Otro rasgo es que lo justifican para su caso y lo reprueban cuando lo miran en otras mujeres. Sin embargo emerge una mayor aceptación y compromiso, mediados por planteamientos religiosos y el castigo legal.¹⁰

Un grupo de mujeres señala haber recurrido a prácticas de aborto. Aunque mayoritariamente las mujeres no estén de acuerdo con él sin embargo abogan por la atención médica en estos casos y por la despenalización del mismo. Colombia es uno de los pocos países en donde el aborto es ilegal. La consideración de ilegalidad y de delito lleva a las mujeres a recurrir a su práctica en condiciones precarias, trayendo riesgos para la salud y la vida, lo que tiene un especial impacto en las trabajadoras bananeras quienes ni siquiera pueden buscar el apoyo de alguien con formación en salud sino que realizan prácticas basadas en sus imaginarios o en las recomendaciones de las amigas.

La anticoncepción abre nuevas posibilidades a las mujeres y también les crea nuevos problemas de salud. Un caso que evidencia esta situación es la menor investigación en torno a los métodos de control natal para uso de los varones, de manera que la mayoría de los efectos negativos recaen sobre la salud de las mujeres.

Libre opción de la maternidad y embarazo protegido

Cuando hablamos de la maternidad nos referimos al derecho para tomar libremente la decisión de ser madre, a la definición del momento adecuado para serlo y a la planeación libre del número de hijos e hijas que se desean

10. *Ibid.*

tener. Es un contrasentido, pero los derechos asociados a la maternidad son invisibles o se asumen únicamente con relación a su característica prestacional, es decir, ligados a la protección especial y a la atención durante el embarazo y después del parto,¹¹ poco se habla de la defensa de estos derechos pese a que son vulnerados constantemente.

En general las mujeres poseen un acceso inadecuado a los beneficios relativos a la maternidad. Si bien la licencia del trabajo por dicha razón está reconocida en el Convenio N° 183 sobre protección de la maternidad, en la práctica se les discrimina por el hecho de embarazarse o se les impide al acceso al trabajo. Cada vez son menos las mujeres que ejercen el derecho a la lactancia, pues prefieren no reclamar este derecho por miedo a perder el empleo, además las dificultades de transporte de la finca a la casa impiden el ejercicio de este derecho

El libre ejercicio de la maternidad se ve limitado dado que para el acceso a la agroindustria del banano se discrimina a las mujeres por su posibilidad de embarazarse, lo que se evidencia en la solicitud de prueba de embarazo y de certificado de ligadura de trompas. Las mujeres que se embarazan estando vinculadas, viven climas hostiles, lo que lleva a que la maternidad como función social pierda peso y cada vez se convierta más en un asunto de cada mujer.

La solicitud de prueba de embarazo para entrar a trabajar, aunque ilegal, muchas veces hace parte de las prácticas laborales. Pese a la amplia protección legislativa, el despido por embarazo es una realidad, los empleadores se valen de pretextos para despedir a las mujeres después del tiempo de protección que fija la ley, y si bien el motivo

11. Constitución Nacional de Colombia, artículos 43 y 53.

aducido es otro, las mujeres perciben que la realidad del despido está ligada a una sanción a la maternidad.

En muchas ocasiones las mujeres no saben que tienen que avisarle al empleador por escrito sobre su embarazo, lo que las afecta. Es importante informar a las trabajadoras de esta obligación, de manera que pueden ejercer su derecho. Más recientemente han encontrado que siguiendo el espíritu de la ley, la prohibición de despido se aplica a partir del momento en que este es evidente,¹² lo que en Colombia aún no se logra.

Existe una pérdida salarial en razón del embarazo, pues la licencia sólo cubre el 80% del pago, en una época en donde se generan más gastos derivados de la llegada de un nuevo ser. Las Naciones Unidas para 1995 encuentran que en América Latina y el Caribe, en 18 de 29 países se paga el salario completo a las trabajadoras incapacitadas por maternidad.¹³

Cuando en el espacio del trabajo se limita o se restringe la decisión de tener un hijo o una hija la defensa de este derecho no es un *algo* que le compete solamente al segmento de los derechos sexuales y reproductivos sino que se está limitando el ejercicio de muchos otros derechos. Se atenta contra la vida misma desde la posibilidad de continuidad de ésta, restringe el libre desarrollo de la personalidad y se encuentra con el derecho a no ser discriminada en el espacio del trabajo por razones de género, continuando con el ejercicio de la dimensión sexual y reproductiva de los derechos.

Las mujeres bananeras reclaman el derecho a procrear con libertad y piden la generación de condiciones favo-

12. Badilla, Ana, *La discriminación de género en la legislación penal, laboral y de familia en Centroamérica*,. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994.

13 *Ibid.*

rables para el ejercicio de la libre opción a la maternidad y la vivencia de un embarazo en un clima acogedor. Las solicitudes enfatizan en el *cambio de trabajo* y el *mayor apoyo*, lo que se relaciona con la existencia de labores que las mujeres encuentran difíciles de realizar en embarazo, por lo que es recomendable establecer un protocolo de trato y trabajos decentes para las trabajadoras bananeras embarazadas.

Ejerciendo los derechos laborales

Construyendo la igualdad y equidad en el trabajo

En la agroindustria del banano la segmentación a nivel horizontal es sutil pues aunque las ocupaciones femeninas y masculinas tienen una misma remuneración, no es igual su reconocimiento. Los trabajos culturales son vistos con mayor importancia que los trabajos en la empacadora, realizados usualmente por mujeres. La segmentación a nivel vertical donde los *techos de vidrio* emergen como un *algo invisible* que impide el ascenso de las mujeres a labores de coordinación son ocupados por los varones. En general tanto hombres como mujeres difícilmente avanzan a otros niveles de las empresas por asuntos ligados a capacitación y procedencia social.

Las mujeres se reconocen como diferentes a los hombres sin que ello niegue la igualdad de derechos y deberes. No hemos construido la igualdad, la vida de hombres y mujeres transcurre de manera diferencial. Una de las salidas planteadas es generar medidas de protección. Al respecto hay que dirimir hasta dónde dichas medidas protegen y cuándo pueden traer efectos negativos, pues

el común de los hombres ven en ellas un problema para las *empresas* y miran a las mujeres como menos comprometidas con su labor.

La igualdad en el trabajo se ve afectada por los requisitos de ingreso que se le exigen a las mujeres, que limitan su acceso y participación y se relaciona con características propias de su sexo, como es el caso de la reproducción humana, reforzada por estereotipos de índole cultural presentes en la asignación de labores que las ven como débiles y desprovistas de fuerza, incapaces o que no valoran de igual manera el trabajo realizado en el campo¹⁴ en relación con el trabajo que se realiza en la empacadora donde las mujeres tienen su nicho central de participación.

Los requisitos medios de ingreso se aplican para hombres y mujeres, empero existen requisitos en la *sombra* que operan en la realidad de la vinculación de las mujeres. Entre los requisitos de ellas están: ser bonita, ser joven, tener pocos hijos, haberse realizado una ligadura de trompas y preferiblemente tener un enamorado entre el personal administrativo de la finca. El factor común es el clientelismo y la discriminación en medio de un escenario poco propicio para la aceptación de mujeres en las empresas bananeras.

Adicionalmente en las fincas pequeñas existen menores posibilidades de recibir mujeres pues dado el tamaño de las mismas tienen que rotar más los oficios y esto se dificulta con las mujeres. La paradoja se presenta pues a partir de una falsa noción de *consideración* hacia las mujeres, se limita su acceso. La opción es buscar como la mecanización de labores, equilibra diferencias físicas entre unos y otras.

14. Usualmente en manos de los varones.

En la medida en que el escaso conocimiento de las labores del banano es una dificultad para el acceso, la capacitación y el entrenamiento de mujeres en las labores asociadas a la producción del banano es una estrategia para superarlo; para ello se puede generar un programa de formación de mujeres en los trabajos del banano a través de la construcción de una *finca escuela*, o en la prestación de un servicio de educación rotativa en las fincas.

Ambientes sanos y condiciones dignas para trabajar

El ejercicio de las labores del banano, tiene un efecto diferencial sobre la salud de hombres y mujeres. Estas se ven afectadas de manera distinta dadas sus condiciones físicas, su capacidad reproductiva y la sobrecarga que tienen. Existe una mayor vulnerabilidad de la salud de las mujeres, sin embargo cuando se coloca el acento en ello, la respuesta media es de exclusión, es decir que estos planteamientos llevan a la no contratación femenina.

Asuntos tan simples como la menstruación o la mayor necesidad de ir al baño en el período del embarazo generan unas necesidades diferentes en las mujeres, que no son aceptadas por sus colegas. Los efectos que sobre la reproducción tiene la exposición continuada a las sustancias químicas que se utilizan en la manipulación de la fruta y el levantamiento de pesos también tienen un impacto diferente en la salud de hombres y mujeres.¹⁵

Los factores de vulnerabilidad con relación al control de la salud por las personas están vinculados al *riesgo individual*, derivado de los estereotipos de género y la condición biológica. El *contexto ambiental* dado el riesgo implícito a la manipulación de químicos, el carácter

15. García, Ricardo, Sexualidad y cultura. OPS ONU Sida, Colombia.

repetitivo de las labores que realizan en la finca, etc., y el *contexto sociocultural* en que las mujeres se desenvuelven, caracterizado por relaciones conflictivas y climas laborales hostiles y discriminatorios. Las trabajadoras se ven afectadas por la calidad y cobertura de los servicios y programas de prevención y mitigación de los efectos, además por el desconocimiento o subestimación de los riesgos a que se enfrentan.

La ocurrencia de diversas enfermedades menoscaba el bienestar, además de generar problemas concomitantes: el nivel de facilidad o dificultad con que se les brinda una incapacidad a las mujeres, la forma como la misma mujer la recibe y si se siente o no *merecedora* de ella, la actitud de administradores y compañeros con relación a las incapacidades que las mujeres presentan, entre otras.

En la búsqueda de una salud con calidad para las mujeres, es necesario incluir la salud mental. Ellas frecuentemente se afectan con la ansiedad, las depresiones y los trastornos emocionales relacionados con el miedo, el sentimiento de minusvalía, las amenazas y la sobrecarga de trabajo, entre otros.

Respecto a la salud sexual y reproductiva existen grandes deficiencias relacionadas con el acceso de las mujeres a los servicios de salud y al logro de una atención de calidad. En particular es deficiente el diagnóstico precoz de patologías asociadas a la condición reproductiva, tales como cáncer de cuello uterino y de mama y las enfermedades de transmisión sexual, entre otras. Por otro lado asuntos como la infertilidad y un parto humanizado, en donde se pueda suministrar a las mujeres medicamentos que alivien el dolor de parir se desconocen en el Plan Obligatorio de Salud de nuestro país.

Se trata de construir una atención humana y de calidad en salud sexual y reproductiva, lo que incluye contar con

políticas de promoción, información y atención en este campo. Un problema que se mantiene es que tras la noción de lo reproductivo, se deja de lado la salud sexual, al tomar una mayor preponderancia la asesoría en anticoncepción, las ETS, los asuntos relacionados con el embarazo, etc., como si el mejoramiento de la sexualidad no fuera parte de lo humano.

Los planteamientos de Beijing nos colocan un horizonte deseable, pero que aún no alcanza a ser una realidad para la mayoría de las mujeres, y aunque nuestro país suscribió esta conferencia, son pocos los resultados que puede mostrar frente a su implementación. Colombia cuenta con la formulación de una política en torno a la salud sexual y reproductiva, lo que constituye un avance, el problema se ubica en la poca consulta para su elaboración y en los mecanismos de implementación.

Si bien es importante el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, los mismos no se pueden ver de manera aislada, sino en relación con la existencia de mecanismos y recursos que permitan llevar a cabo las decisiones sobre salud sexual y reproductiva de manera segura y con apoyo. De otra manera se quedan en un plano de libertades o elecciones privadas sin sentido, pues demandan unas condiciones para posibilitar su práctica.¹⁶ A lo anterior hay que agregar que no se trata sólo de solucionar los problemas presentes, sino de generar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que nos coloquen ante un futuro de mayor bienestar.

La sobrecarga se produce por la unión entre las responsabilidades reproductivas, productivas, comunitarias, políticas o sindicales, si bien no son vividas en la misma dimensión, repercuten en mayores niveles de desgaste,

16. Badilla, *op cit.*

en comparación con los varones, quienes usualmente cuentan con una mujer que les apoya en la recuperación de su fuerza de trabajo, y el desgaste va en vía directa a menoscabar la salud de las mujeres.

Respeto y reconocimiento de la dignidad de las humanas

El calificativo de inservibles que se les da a las mujeres es un punto de llegada a la exagerada discriminación de género, acompañado muchas veces de la discriminación por razones de edad. Existe un clima general de desprecio a lo femenino, con dos consecuencias principales: el menosprecio y el maltrato. Ligado a situaciones de maltrato están las burlas reiteradas y las charlas ofensivas que muchas veces tienen una connotación sexual, el maltrato físico, los chismes y comentarios de mal gusto, basados en un desprecio por lo femenino, y la intimidad de la mujer colocada como parte de una comidilla pública. Con relación al menosprecio se reseña la subvaloración de las mujeres, el clima de hostilidad y el rechazo abierto de su presencia en las fincas.

Las anteriores situaciones tienen un carácter de progresividad e invisibilidad. La progresividad está dada por ser *situaciones lentas y permanentes*; su invisibilidad se presenta en tanto no genera marcas visibles, pero constituye una vulneración de la vida e integridad de un ser humano. Las mujeres agredidas ven afectada su salud y sus sentimientos de valía ya de suyo débilmente contruidos por ellas.

Las agresiones contra las mujeres realizadas por sus compañeros se asocian al mayor *valor* que de conjunto tienen los hombres en nuestra sociedad, individual y colectivamente considerados y en relación con la desvalorización que se hace de las mujeres.

El menosprecio y el maltrato están cimentados en una cultura que subvalora lo femenino y en unas prácticas sociales en donde los varones tienen unas posiciones de mayor privilegio y consideración social. Dichos comportamientos tienen como caldo de cultivo los ambientes discriminatorios que expresan elevados niveles de hostilidad contra las mujeres. El irrespeto no se presenta solamente en la finca, es un comportamiento que se repite en la región, y se entroniza en la familia. Otras situación ligadas al irrespeto que afectan la vida de las mujeres es la generalización que del comportamiento de una compañera se le aplica a todas las demás.

Reconvertir los comportamientos y actitudes de unas y otros, debe ser un esfuerzo colectivo. Se señala la necesidad del reconocimiento mutuo, ubicando a cada uno de los hombres y mujeres que trabajan en el sector bananero, el deseo de sostener a su familia y suplir las muchas necesidades. Este sería un buen punto de partida para inaugurar una manera de convocar la solidaridad y la disposición de mutuo apoyo, restaurando lazos sororos entre las mujeres y solidarios con los hombres.

Constructoras de ciudadanía desde la organización y participación

A nivel de la norma las mujeres gozamos de igualdad de derechos con los hombres, pero al considerar “los procedimientos para la aplicación de las leyes y las instituciones creadas para aplicarlos”, las mujeres se encuentran en franca desventaja. Otra diferencia se sitúa en el nivel cultural de lo jurídico, este “abarca los usos y costumbres y el conocimiento que la población tiene de las leyes”, y en éste hay grandes falencias. De esta forma develar la necesidad de mirar en estos niveles, aporta en

la ubicación de viejos, pero poco visibles, espacios de discriminación.¹⁷

Si bien en Colombia existen leyes que protegen a las mujeres se requiere dotarlas de mecanismos complementarios a nivel de la prevención de la agresión, además de generar espacios de formación para las distintas personas involucradas: trabajadoras, personal de las fincas, de manera que conozcan las situaciones que viven las mujeres, sus derechos y se dispongan a construir nuevas miradas y actitudes.

Las mujeres son débilmente reconocidas como personas, ciudadanas y actoras del desarrollo y ello trae consigo inequidad en las oportunidades de participación y en la toma de decisiones políticas. Los cambios son difíciles, si simultáneamente no se dan transformaciones culturales que rompan los esquemas de relación entre los géneros, el lugar que cada uno ocupa en la sociedad, y se construyan nuevos paradigmas en las relaciones. Para ello es necesario incidir en terrenos de decisión política donde se produzcan algunas de las transformaciones que se requieren.

Entendemos la conquista de derechos por parte de las mujeres como una acción en el terreno de la política; en tal sentido, un ejercicio ciudadano se halla en correspondencia con el nivel de los derechos sustantivos alcanzados. El proceso en el cual una mujer se desarrolla como ciudadana está implícita la recuperación de su autonomía, el despliegue de propuestas e iniciativas tanto para ella, como para el conjunto de la sociedad, en tanto actora de desarrollo y generadora de cambios. En ello no basta la participación aislada de cada mujer, sino que se requiere una mirada colectiva en donde los derechos de

17. Badilla, *op cit.*

las mujeres se hagan realidad, superando una realidad en la que ellas, más que poseedoras de derechos están provistas de deberes.

También se requiere hacer una evaluación a los diversos instrumentos internacionales, acuerdos y convenciones que tienen a su cargo el seguimiento a la evolución de los derechos de las mujeres, desde este horizonte, es posible identificar su nivel de implementación y a partir de este conocimiento reforzar las acciones para el cambio

La potenciación de las mujeres sugiere intervenciones específicas para apoyar y reforzar sus capacidades con el objetivo de resolver los problemas de discriminación existentes. Las principales metas son la igualdad entre hombres y mujeres y el logro de iguales oportunidades en el trabajo y, ampliando la perspectiva en la sociedad en general. Disfrute de sus derechos económicos y sociales. Plena participación en las actividades económicas en los niveles nacionales y locales. Participación sin discriminación y eliminación de la violencia contra las mujeres. Requiere también colocar la perspectiva de género en primer plano en todas las políticas y programas y priorizar los derechos humanos de las mujeres¹⁸

Con relación a la participación de las trabajadoras en la dinámica sindical, si bien mayoritariamente están asociadas, viven otros límites para el ejercicio pleno del derecho de asociación, relacionados con la sobrecarga y poca disposición de tiempo, el miedo que les genera la violencia ejercida contra personas del sindicato y una débil correlación de fuerzas de hombres y mujeres en la participación sindical, en donde el espectro de una dirigencia machista no ha generado las suficientes acciones

18. Cinterfor OIT, Programa de potenciación de las mujeres e igualdad entre los géneros (WEGE) Potenciación e igualdad Pobreza y retroceso.

positivas que le den a las mujeres la posibilidad de ejercer una participación de calidad a través de la ocupación de cargos de importancia en la dirigencia de sindicato y en calidad de Comité Obrero Patronal.